

consultora que acredite su especialización y certificación por una Entidad Certificadora (acreditada por ENAC).

Serán prioritarios dentro de los proyectos UNE 166.002 (Certificación de Sistemas de I+D+i), implantación de la norma para la sistematización del proceso de gestión de I+D+i dentro de la empresa, realizada por una empresa consultora que acredite su especialización y certificación por una Entidad de Certificación de reconocida solvencia.

Subvención máxima: hasta el 50% de los gastos subvencionables con un máximo de 8.000 euros por Pyme.

Línea 2.4.- Apoyo a la implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental (Norma UNE-EN-ISO 14001), de sistemas de gestión de Calidad (Norma UNE-EN-ISO-9001) cuando acompañe a la anterior, excelencia empresarial EFQM y Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (Norma ISO 27001 o eventuales desarrollos posteriores).

Para estas tipologías de proyectos serán considerados como gastos elegibles, exclusivamente, los gastos de la implantación realizada por empresa consultora que acredite su especialización y la certificación por una Entidad Certificadora (acreditada por ENAC o equivalente).

Serán prioritarios los proyectos EFQM, siempre que garanticen la implantación del Modelo de Excelencia EFQM (European Foundation for Quality Management) en las pyme, las cuales deberán acreditar previamente que están certificados en la norma UNE-EN-ISO-9001 y que al finalizar el proyecto acrediten una puntuación igual o superior a 300 puntos EFQM.

Subvención máxima (Norma UNE-EN ISO 14.001) : hasta el 50% de los gastos subvencionables con un máximo de 5.000 € por pyme.

Subvención máxima (Norma UNE-EN ISO 14.001+ Norma UNE-EN-ISO-9001): hasta el 50% de los gastos subvencionables con un máximo de 9.000 € por pyme.

### 3. Proyectos de innovación en colaboración.

En la Línea 3.1. (Apoyo a proyectos presentados por grupos de empresas cuya actividad forma parte de la cadena de valor de un producto.....) se priorizarán aquellos proyectos de innovación desarrollados colaborativamente entre diversas pyme independientes, que forman parte de la cadena de valor de uno o varios productos. Será requisito que las pyme participantes estén vinculadas por la cade-

na de valor y no por lazos societarios. Los proyectos deberán tratar de resolver de forma lo más integral posible la gestión logística, medioambiental o energética, de las pyme participantes. Preferentemente, con soluciones de mercado. Las pyme participantes en proyectos colaborativos tienen que tener sus relaciones formalizadas documentalmente mediante un contrato, convenio o acuerdo en el que se establezcan los derechos y obligaciones de los distintos sujetos participantes.

En la Línea 3.2. (Identificación de necesidades tecnológicas, desarrollos de soluciones técnicas y organizativas comunes y utilización de servicios avanzados compartidos por grupos de pequeñas y medianas empresas) se priorizarán los proyectos desarrollados y compartidos por grupos de PYME independientes, no vinculados por lazos societarios, que traten colaborativamente de superar las necesidades tecnológicas comunes:

Se considerarán prioritarios los proyectos que contemplen:

- 1) estudios de identificación de necesidades tecnológicas,
- 2) desarrollos de soluciones técnicas y organizativas comunes, y
- 3) utilización de servicios avanzados.

Las PYME participantes en proyectos colaborativos deberán demostrar documentalmente que sus relaciones están formalizadas mediante contrato, convenio o acuerdo en el que se establezcan los derechos y obligaciones de los distintos sujetos participantes.

**IMPORTANTE:** Dado que los proyectos de las líneas 2.1. y 2.2. "Planes de mejora tecnológica y proyectos de desarrollo tecnológico aplicado" siguen presentando un peso relativamente bajo y son los que más promueven la innovación tecnológica en las PYME y los de la línea 3 "Proyectos de Innovación en colaboración" son proyectos de la mayor importancia si realmente se desea avanzar en proyectos de dimensión suficiente para generar una dinámica de innovación en las pyme de Melilla, se considerarán prioritarios los proyectos que se presenten dentro de estas líneas para cada plazo de la convocatoria de 2013. Para ello, la ponderación utilizada en la evaluación de estos proyectos (Anexo III de las bases reguladoras) se incrementará en 0,5 puntos para la convocatoria de 2013.